Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

NSFERENCIA DE INMUEBLE Y VEHICULAR"

Código: PA18051BAD

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo mediante el cual el administrado o titular de un inmueble (predio) o vehículo debe solicitar o comunicar la transferencia del bien inmueble o mueble; este proceso es importante pues será la forma en la que figurará como nuevo propietario de ese bien ante la Municipalidad; este tramite se extiende a solicitud del usuario de manera documentada, justificada y necesaria para que la administración tributaria municipal así lo reconozca.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al alcalde.

Requisitos Específicos

- 2.- Copia simple de testimonio u otro documento que acredite la titularidad; en caso de transferencia vehicular copia simple de tarjeta de propiedad
- 3.- "En caso de representación, carta poder especifico con firma legalizada ante notario y establecer un domicilio fiscal."

.- a.El adquiriente (comprador) debe declarar ante la SAT Puno la transferencia de propiedad, hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de realizada la adquisición; caso contrario le corresponderá la multa tributaria (artículo 176° numeral 1 del Código Tributario).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPP Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 v de 14:00 a 16:00.

Gerencia de Administración Tributaria Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA : Gerencia de Administración Tributaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1040 Correo: sat@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40, 69 y 70	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
23, 52, 92 y 176	TUO Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
3, 5 y 14	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
5	D. Leg. que aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
53, 116, 117, 124 y 126	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1263	10/12/2016
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1311	30/12/2016
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1315	31/12/2016
· ·	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Decreto Legislativo	1225	24/04/2017